



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006855-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuántas informaciones han sido remitidas a la Inspección General de Servicios desde la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0906855, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a informaciones remitidas a la Inspección General de Servicios desde la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan las actuaciones que dan curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establece las garantías de los informantes.

Desde la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y



se establecen las garantías de los informantes, se han presentado cuatro informaciones (las denuncias reciben esta denominación en esta normativa) en las siguientes fechas:

- 28 de noviembre de 2016
- 22 de diciembre de 2016
- 14 de febrero de 2017
- 16 de agosto de 2017

De las cuatro informaciones presentadas solamente una de ellas ha dado lugar a la apertura de información reservada conforme a la citada Ley 2/2016, de 11 de noviembre.

En los otros tres supuestos no procedía la tramitación de información reservada con arreglo a esta ley, por las razones que a continuación se exponen.

Las actuaciones que se han desarrollado en relación con estas cuatro informaciones son las que se señalan:

1) Información de 28 de noviembre de 2016

El escrito presentado no se correspondía con el objeto de la Ley, sino que se ponía de manifiesto la disconformidad con una resolución administrativa, impugnada en la vía contencioso administrativa, donde ya había sido objeto de recurso. Se concluyó mediante informe de fecha 29 de diciembre de 2016, del que se dio traslado al Procurador del Común como Comisionado de Transparencia con fecha 30 de diciembre de 2016, comunicando el traslado, en esa misma fecha, al informante.

2) Información de 22 de diciembre de 2016

Mediante Acuerdo de 19 de enero de 2017 de la Inspectora General de Servicios se procedió a la apertura de información reservada al amparo de la ley 2/2016, de 11 de noviembre.

La información tramitada afectaba a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

La tramitación concluyó mediante informe de la Inspección General de Servicios de 24 de marzo de 2017, del que se dio traslado al Procurador del Común como Comisionado de Transparencia con fecha 27 de marzo, comunicando el traslado, en esa misma fecha, al informante.

3) Información de 14 de febrero de 2017

No se procedió a la apertura de información reservada porque el informante ya había puesto los hechos en conocimiento de la Fiscalía y de los Juzgados de lo penal competentes, lo que constituye la finalidad de la tramitación en los casos en los que pudieran apreciarse indicios de delito. Se concluyó mediante informe de fecha 28 de febrero de 2017, del que se dio traslado, en esa misma fecha, al Procurador del Común como Comisionado de Transparencia, comunicándolo, asimismo, al informante.



4) Información de 16 de agosto de 2017

No se ha acordado la apertura de información reservada conforme a la Ley 2/2016, de 11 de noviembre porque el informante no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de legitimación para la presentación de informaciones por el cauce de dicha norma, ello al no ser personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. No obstante, se está tramitando la denuncia por el cauce de actuación ordinario, estando las actuaciones actualmente en curso.

Valladolid, 20 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.